

La Cia. Sevillana de Electricidad no contestó a nuestra escrito y la reunión no tuvo lugar, además a la Cia. se le cumplieron los plazos para poder hacer efectiva la subvención y la Consejería ha retirado la misma, por lo que el Pleno manifiesta, unánimemente, una protesta formal por no tomar las decisiones oportunas para llevar a cabo la electrificación de Baja Tensión en la Ribera de Gaidovar, lo que ha provocado un grave perjuicio a todos los particulares interesados.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA. - Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión del 28 de Abril de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062040 primera y segunda cara.
- * CA-062041 primera y segunda cara.
- * CA-062042 primera y segunda cara.
- * CA-062043 primera y segunda cara.

Grazalema, 5 de Mayo de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las catorce horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

D. Juan A. Alberto Menacho (P.S.O.E.)
D. Miguel Ramirez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)
D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)
D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)
D. Juan Castro Garcia (P.P.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

Ausentes

D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)
D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)
D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)

este día y hora, en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión.

Los miembros del Grupo Municipal Andalucista justifican su ausencia por motivos laborales y D. Diego Salguero González justifica su ausencia por motivos familiares.

Seguidamente se procede al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta de la Sesión celebrada el pasado 28 de Mayo del año en curso y no habiendo ninguna objeción, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA A LOS ADQUIRENTES DE LAS VIVIENDAS SITAS EN LA AVDA. JUAN DE LA ROSA Y C/ LAGUNETA, NO ADJUDICADAS EN LA SESION DE PLENO ANTERIOR.

Concede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Secretario, que pasa a exponer que en la Sesión de Pleno anterior quedaron pendientes de adjudicación definitiva las siguientes viviendas:

- 1º) vivienda sita en Avda. Juan de la Rosa nº 1 (adjudicada provisionalmente a Juan Antonio Román Gutiérrez).
- 2º) vivienda sita en Avda. Juan de la Rosa nº 3 (adjudicada provisionalmente a Vicente Barea Niebla).
- 3º) vivienda sita en Avda. Juan de la Rosa nº 10 (adjudicada provisionalmente a Esteban Garcia Ramirez).
- 4º) vivienda sita en calle Laguneta nº 12 (adjudicada provisionalmente a Francisco Castro Pérez).
- 5º) vivienda sita en calle Laguneta nº 16 (adjudicada provisionalmente a Ana Castro Delgado).

Habiendo dado los adquirentes cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige la

subasta de las viviendas, el Pleno acuerda, por unanimidad, ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE las siguientes viviendas que no fueron adjudicadas el pasado 28 de Mayo:

- 1ª) Vivienda sita en Avda. Juan de la Rosa nº 1, se adjudica definitivamente a D. Juan Antonio Román Gutiérrez, que se compromete a adquirirla en el precio de 2.035.075 pesetas.
- 2ª) Vivienda sita en Avda. Juan de la Rosa nº 3, se adjudica definitivamente a D. Vicente Barea Niebla, que se compromete a adquirirla en el precio de 2.095.548 pesetas.
- 3ª) Vivienda sita en Avda. Juan de la Rosa nº 10, se adjudica definitivamente a D. Esteban Garcia Ramirez, que se compromete a adquirirla en el precio de 2.301.630 pesetas.
- 4ª) Vivienda sita en calle Laguneta nº 12, se adjudica definitivamente a D. Francisco Castro Pérez, que se compromete a adquirirla en el precio de 1.971.053 pesetas.
- 5ª) Vivienda sita en calle Laguneta nº 16, se adjudica definitivamente a Dña. Ana Castro Delgado, que se compromete a adquirirla en el precio de 2.202.686 pesetas.

Acordando, asimismo, según lo dispuesto en la Cláusula 2ª del Pliego, que en el plazo de un mes se deberá trasladar la propiedad de los mencionados bienes en favor de estos adjudicatarios, mediante escritura pública de compraventa ante Notario, si bien debe entenderse este plazo de una forma flexible para aquellos casos en los que no se otorgue la escritura pública por causas que no sean imputables al Ayuntamiento de Grazalema.

PUNTO 3º.- INFORMACION SOBRE LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA OBRA Nº 2/94 DEL P.P.C.O.S.M.-94: "MEJORA DE LA RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ACCESOS EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA".

En virtud del acuerdo adoptado en el punto 3º de la última Sesión de Pleno celebrada por este Ayuntamiento, en la que se facultó al Sr. Alcalde para que adjudicara provisionalmente la obra del enunciado del presente punto, la Alcaldía pasa a informar que se ha dictado el siguiente Decreto:

"D E C R E T O 17/94

Grazalema a 4 de Mayo de 1.994.

Habiendo acordado el Pleno, en Sesión celebrada el pasado día 28 de Abril del año en curso, facultar a esta Alcaldía, previa declaración de urgencia de la obra, para que realice las gestiones oportunas en orden a la contratación directa y adjudicación provisional de la Obra nº 2/94 del P.P.C.O.S.M.: "MEJORA DE LA RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ACCESOS" en Grazalema y Benamahoma. Según dispone la legislación vigente se ha consultado a tres empresas con capacidad para ejecutar la misma, siendo los presupuestos de ejecución de la obra los siguientes:

- * ILLDAR SEVILLANA, S.L. 14.975.527 pesetas.
- * FORESTACION Y JARDINERIA, S.L. 14.901.105 pesetas.
- * REGOSUR, S.A. 14.850.000 pesetas.



CA-062045

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

en virtud de las competencias que tengo atribuidas

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar Provisionalmente a RIEGOSUR, S.A. la ejecución de la Obra nº 2/94: "MEJORA DE LA RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ACCESOS" incluida en el P.P.C.O.S.M.-1.994, a ejecutar en Grazalema y Benamahoma, en la cantidad de CATORCE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (14.850.000 ptas.), por ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- En el momento en el que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz apruebe el P.P.C.O.S.M. correspondiente al año 1.994, la obra será adjudicada definitivamente y se perfeccionará el oportuno contrato con RIEGOSUR, S.A.

TERCERO.- Notificar a RIEGOSUR, S.A. la adjudicación provisional a que se refiere el apartado primero y dar conocimiento del contenido de este Decreto al Pleno de este Ayuntamiento, en la próxima Sesión que se celebre".

Quedando el Pleno informado y conforme, si bien tal y como se acordó en su día, una vez que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz apruebe el P.P.C.O.S.M.-94, se adjudicará definitivamente la obra y se perfeccionará el oportuno contrato administrativo con la empresa adjudicataria, debiendo esta última adjudicación ser ratificada por el Pleno.

PUNTO 4º.- INFORMACION DEL RESULTADO DE LAS GESTIONES SOBRE EL CAMPING "LOS LINARES" Y DEMAS INSTALACIONES DE BENAMAHOMA, MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ADJUDICACION O NUEVO CONCURSO PUBLICO.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que a lo largo de la presente semana ha mantenido contactos con diversas empresas interesadas en el arrendamiento del Camping "Los Linares" y de las instalaciones de la Piscina Municipal de Benamahoma, no llegándose a ningún acuerdo concreto que pudiera dar lugar a la adjudicación de las citadas instalaciones.

Debido a la necesidad de variar sustancialmente el Pliego de Condiciones aprobado en la Sesión de Pleno celebrada el día 10 de Marzo de 1.994, practicamente se trata de un nuevo Pliego que mantiene el esquema inicial pero que ha de ser aprobado y tener la publicidad correspondiente.

D. José Castro Tornay, en calidad de portavoz del grupo socialista, solicita al Sr. Alcalde que la aprobación del nuevo Pliego de Condiciones que regirá el concurso para adjudicar mediante arrendamiento los locales de negocio del Camping "Los Linares" y la Piscina Municipal de Benamahoma, debido a la

importancia que tiene para este Ayuntamiento, quede aplazada hasta que se celebre un próximo Pleno, de modo que los miembros del Grupo Municipal Andalucista estén presentes y puedan tomar las decisiones que sean oportunas sobre el citado Pliego. Interviene D. Miguel Ramirez Sánchez indicando que el verano está cerca y que corre mucha prisa el tener el Pliego aprobado y publicado, ya que la Piscina deberá estar abierta al público el próximo mes de Junio.

A tenor de estas dos intervenciones el Sr. Alcalde señala a los miembros presentes que el próximo lunes, día 9 de Mayo, a las 20 horas, se celebrará Sesión Extraordinaria, a fin de aprobar el Pliego de Condiciones citado, debiendo repartirse esta misma tarde la convocatoria a los Sres. Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 6 de Mayo de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062043 segunda cara.
- * CA-062044 primera y segunda cara.
- * CA-062045 primera y segunda cara.

Grazalema, 13 de Mayo de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.